

PCCG-252-18

Guayaquil, Octubre 25 de 2018

Señor Ingeniero
PABLO CAMPANA SÁENZ
MINISTRO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD
Quito.-

Atención: Mgs. Cesar Díaz Guevara, Asesor

De mi consideración:

La normativa relacionada con calidad, ha sido objeto de constante estudio y seguimiento por parte de la institución a mi cargo. Lamentablemente muchas de ellas han sido utilizadas en el pasado como obstáculos técnicos al comercio, alejándose del objetivo real que este tipo de disposiciones debe perseguir.

La voluntad de mejorar los esquemas de calidad vigentes en el Ecuador se ha plasmado en el Acuerdo Ministerial 18 152, y por eso, en días pasados mantuvimos una reunión con delegados del sector importador de textiles, quienes nos expusieron las trabas que genera el **Reglamento Técnico INEN 013 (2R) “Etiquetado de Prendas de Vestir, Ropa de Hogar y Complementos de Vestir”** publicada en el Registro Oficial 141 del 15 de diciembre de 2017, y **Norma Técnica NTE INEN 1875 (4R)**, los que ameritan una revisión prioritaria de vuestra parte.

De conformidad con lo manifestado por nuestros socios, las normas en referencia deben sujetarse a una serie de modificaciones, en miras de que su cumplimiento no sea una barrera comercial, sino un instrumento de real protección a la calidad de bienes a disposición de los consumidores.

Me permito plasmar las sugerencias planteadas:

- **Eliminar de las exigencias de la ETIQUETA PERMANENTE, las referencias al importador y su número de RUC.-** Es de indicar que la mayoría de prendas que se fabrican a nivel internacional poseen efectivamente la información general que se solicita en estas etiquetas, sin embargo particularizarlo con referencias directas al importador en el Ecuador, genera la necesidad de una etiqueta puntual, que deriva en gestiones adicionales y sobrecostos.
- **Simplificar Estipulaciones en ETIQUETA PERMANENTE.-** De conformidad con las normas actuales, el orden en las referencias es un elemento esencial dentro de estas etiquetas, circunstancia que no se compadece con el espíritu de resguardo de calidad, en este contexto se solicita eliminar la distinción de orden en las referencias de composición. En lo



CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

que respecta a las instrucciones de cuidado, se solicita limitar el requerimiento a un mínimo de tres, número razonable y general en las etiquetas aplicadas a nivel internacional.

- **Tolerancia para Bienes con Ausencia de Etiquetado.-** En aisladas ocasiones, se ha verificado ausencia de etiquetado en un número particular de bienes dentro de una unidad de carga, resultaría positivo se mantenga un esquema de tolerancia para los casos en que esta circunstancia no supere el 15% de la totalidad de los bienes transportados.
- **No Observación a Elementos sin Relevancia de Fondo.-** Elementos como los colores, el uso de mayúsculas, referencias en idioma extranjero en tallas, u otros elementos que no distorsionen, ni generen confusión en relación con la real calidad o características del producto, no deberían ser elementos para desconocer las etiquetas existentes.
- **Permitir que una Etiqueta se Adhiera sobre otra ya Existente.-** Actualmente cada etiqueta debe adherirse a la prenda, generando esto en muchos casos perjuicios en el bien. Existe la posibilidad de que una etiqueta adherida a la prenda dañe el bien, por lo que se plantea que en caso de ser necesaria una etiqueta adicional, debería permitirse que ésta sea cosida sobre la etiqueta original.
- **Duplicidad de Información.-** Ninguna etiqueta debería demandar información en otra preexistente en la prenda.
- **Etiquetado de Conjuntos.-** Actualmente las prendas que componen un conjunto, deben contemplar etiqueta en cada elemento, se propone que esto se reduzca a una de ellas, bajo la premisa de que estas prendas se venden de manera conjunta, la etiqueta deberá hacer referencia a que es un conjunto.

En términos generales, se considera que el Etiquetado o Rotulado, es una exigencia, que debe requerirse al momento de la comercialización, que es realmente cuando se precautela la seguridad de un consumidor, no así al momento de la importación, que es una etapa previa, que admite subsanar cualquier inconsistencia ya cuando la mercancía ya está en libre circulación.

Con estos antecedentes y tomando en cuenta la nueva visión por usted implantada en la cartera a su cargo, solicito se sirva considerar los planteamientos arriba expuestos.

Si es necesario profundizar en la información, estaremos gustosos de organizar una reunión de trabajo con quienes usted disponga en conjunto con los socios involucrados en la importación de este tipo de bienes.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente y me despido, no sin antes reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

PABLO AROSEMENA MARRIOTT
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

C.c.: File